

Gobierno del Estado de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-15000-14-0896

896-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,290,827.4
Muestra Auditada	32,518,887.6
Representatividad de la Muestra	92.1%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante 2016 al Estado de México por 35,290,827.4 miles de pesos. La muestra revisada fue de 32,518,887.6 miles de pesos, monto que representó el 92.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel alto

Se tienen definidos los objetivos y metas, así como el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; adicionalmente, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos y metas de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación, y la actualización del

control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente el resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel medio

Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 69 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental relativa a cinco respuestas del Cuestionario de Control Interno, obteniendo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SEGEM en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2016 a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado

de México (SF) por 8,908,297.5 miles de pesos, integrados por los programas presupuestarios de “Gasto de Operación” por 2,918,174.1 miles de pesos, “Otros de Gasto Corriente” por 699,152.2 miles de pesos y “Fondo de Compensación” por 5,290,971.2 miles de pesos. Asimismo, la SHCP autorizó 26,382,529.9 miles de pesos para ejercer recursos del fondo por cuenta y orden de la entidad federativa a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el pago de servicios personales de la nómina educativa, por lo que el total del presupuesto asignado fue de 35,290,827.4 miles de pesos.

3. La SF instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo en sus programas presupuestarios “Fondo de Compensación” por 5,290,971.2 miles de pesos a nueve cuentas bancarias a cargo del Gobierno del Estado de México para el pago de la nómina subsidiada estatal; de “Gasto de Operación” por 2,918,174.1 miles de pesos y de “Otros de Gasto Corriente” por 467,465.9 miles de pesos a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) en su carácter de ente ejecutor del gasto, quedando pendiente de transferir 231,686.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación y justificaciones correspondientes que acreditan la transferencia de los recursos del fondo a la cuenta bancaria a nombre de la SF utilizada para el pago de la nómina subsidiada estatal, concepto autorizado con el programa presupuestario de “Otros de Gasto Corriente”, con lo que se solventa lo observado.

4. De los recursos del programa presupuestario “Otros de Gasto Corriente” transferidos por la SF a la cuenta pagadora de nómina por 231,686.3 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 6,370.8 miles de pesos, la SF no acreditó su aplicación conforme a los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita que los recursos transferidos a la cuenta pagadora de nómina por 238,057.1 miles de pesos fueron aplicados para el pago de servicios personales por concepto de las quincenas 9 y 10 del ejercicio fiscal 2017 conforme a los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

5. Los SEIEM no contaron con cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del FONE 2016, ya que se recibieron recursos desde las cuentas bancarias de FONE del ejercicio fiscal 2015.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México el oficio número DGARFT-A/5208/2017 del 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

16-B-15000-14-0896-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no contaron con cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2016, ya que se recibieron recursos desde las cuentas bancarias del ejercicio fiscal 2015; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por el personal auditor, con el oficio número DGARFT-A/5208/2017 del 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado.

6. De los recursos del FONE 2016 transferidos a los SEIEM por 3,385,640.0 miles de pesos, al 31 de mayo de 2017, se ejercieron recursos por 3,041,279.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos pendientes de ejercer por 344,360.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la aplicación de los recursos del fondo por 169,528.7 miles de pesos, y quedaron pendientes de aclarar 174,831.8 miles de pesos.

16-A-15000-14-0896-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 174,831,813.71 pesos (ciento setenta y cuatro millones ochocientos treinta y un mil ochocientos trece pesos 71/100 M.N.), por la falta de aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que el Gobierno del Estado de México deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

7. La SF no transfirió a los SEIEM los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del FONE 2016, correspondiente al programa presupuestario "Gasto de operación" por 651.3 miles de pesos, ni acreditó su aplicación conforme a los objetivos del fondo.

16-A-15000-14-0896-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 651,314.99 pesos (seiscientos cincuenta y un mil trescientos catorce pesos 99/100 M.N.), por la falta de aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que el Gobierno del Estado de México, deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

8. Al 31 de mayo de 2017, se generaron rendimientos financieros en las cuentas bancarias de los SEIEM por 20,017.7 miles de pesos, los cuales a la fecha de la revisión no fueron aplicados a los fines y objetivos del fondo.

16-A-15000-14-0896-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 20,017,688.16 pesos (veinte millones diecisiete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 16/100 M.N.), por la falta de aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que el Gobierno del Estado de México, deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE 2016, relacionados con los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO				
CUENTA PÚBLICA 2016				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Si
Congruencia				Si

FUENTE: Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE 2016, proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

La entidad federativa envió a la SHCP los cuatro trimestres de los reportes Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los publicó en su órgano local oficial de difusión y los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet.

10. El Gobierno del Estado de México no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para los recursos del FONE 2016 por una instancia técnica independiente, por lo que tampoco se reportó a la SHCP, mediante el Sistema de Formato Único (SFU).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México el oficio número DGARFT-A/5208/2017 del 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

16-B-15000-14-0896-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no dispusieron de un Programa Anual de Evaluaciones para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2016 por una instancia técnica independiente, por lo que tampoco se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Formato Único; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por el personal auditor, con el oficio número DGARFT-A/5208/2017 del 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado.

11. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, no acreditó, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2016.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina a través de la figura "Contralor Itinerante", relación de auditorías integrales, entre otros, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

12. La SEGEM realizó el pago de la nómina estatal subsidiada con el programa presupuestario "Fondo de Compensación" del FONE 2016 por 6,857,137.4 miles de pesos, a personal adscrito a centros de trabajo, en categorías y puestos dedicados a la educación básica y formación de docentes.

13. La SEP autorizó 4,238 pagos con recursos del FONE 2016 por 14,060.9 miles de pesos, por cuenta y orden de los SEIEM, a 54 trabajadores que estuvieron adscritos en centros de trabajo no financiados con el FONE, entre los que destacan "Departamento de Preparatoria Abierta Valle de Toluca y México" y "Dirección de Preparatoria Abierta", que no corresponden a educación básica y normal.

16-A-15000-14-0896-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,060,882.37 pesos (catorce millones sesenta mil ochocientos ochenta y dos pesos 37/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por realizar 4,238 pagos a 54 trabajadores que estuvieron adscritos en centros de trabajo no financiados con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, entre los que destacan "Departamento de Preparatoria Abierta de Valle de Toluca y México" y "Dirección de Preparatoria Abierta", que no corresponden a educación básica y normal.

14. La SEP autorizó 836 pagos con recursos del FONE 2016 por 3,477.4 miles de pesos, por cuenta y orden de los SEIEM, a 111 empleados que contaron con licencia por comisión sindical.

16-A-15000-14-0896-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,477,440.10 pesos (tres millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 10/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por realizar 836 pagos a 111 empleados que contaron con licencia por comisión sindical.

15. La SEP realizó 576 pagos con recursos del FONE 2016 por cuenta y orden de los SEIEM por 1,121.3 miles de pesos a 5 trabajadores quienes contaron con 6 plazas, y se encontraban adscritos en 6 centros de trabajo en el Estado de México, así como en los estados de Guerrero, Jalisco y Oaxaca, los cuales no son compatibles geográficamente.

16-A-15000-14-0896-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,121,297.56 pesos (un millón ciento veintiún mil doscientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por realizar 576 pagos a 5 trabajadores quienes contaron con 6 plazas adscritos en 6 centros de trabajo en el Estado de México, así como en los estados de Guerrero, Jalisco y Oaxaca, los cuales no son compatibles geográficamente.

Gastos de Operación y Entero de Terceros Institucionales

16. Los SEIEM ejercieron recursos del FONE 2016 por 1,455.0 miles de pesos en partidas de gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE, entre los que destacan el pago de utensilios y productos alimenticios para alumnos de escuelas de tiempo completo, así como vestuarios y uniformes para eventos de orden social.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica el pago de alimentos para alumnos de una escuela normal rural por 230.4 miles de pesos, por lo que queda pendiente de solventar 1,224.6 miles de pesos.

16-A-15000-14-0896-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,224,580.10 pesos (un millón doscientos veinticuatro mil quinientos ochenta pesos 10/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por realizar pagos de gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la normativa.

17. Los SEIEM ejercieron los recursos del FONE 2016 en el programa presupuestario "Otros de Gasto Corriente" por un importe de 467,449.0 miles de pesos en conceptos de ayudas sociales a personas, ayudas sociales a instituciones de enseñanza, becas y otras ayudas para programas de capacitación, los cuales se encuentran registrados en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", los cuales no son financiables con los recursos del fondo.

16-A-15000-14-0896-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 467,449,045.38 pesos (cuatrocientos sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 38/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por ejercer Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2016 en el programa presupuestario "Otros de Gasto Corriente" en conceptos de ayudas sociales a personas, ayudas sociales a instituciones de enseñanza, becas y otras ayudas para programas de capacitación, los cuales se encuentran registrados en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", los cuales no son financiables con los recursos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la normativa.

Verificación Física de Centros de Trabajo

18. Con la verificación física de 313 centros de trabajo, con 3,761 empleados que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE, se detectaron 148 trabajadores que no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo por 2,088.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación soporte que acredita que los trabajadores no identificados laboraron en los centros de trabajo correspondientes durante el ejercicio 2016, con lo que se solventa lo observado.

19. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a profesores y 100 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

Cuestionarios de docentes

El 45.0% de los docentes afirmó que la escuela no dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es insuficiente para impartir sus clases; el 76.7% que las condiciones físicas de la escuela eran regulares; asimismo, consideran que los principales factores que afectan la calidad educativa, son la insuficiente atención de los padres y condiciones de pobreza.

El 50.0% de los docentes indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, ninguno indicó que no está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 1.3% considera que los cursos no son adecuados y no están orientados a mejorar la calidad.

El 66.7% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular y que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado, que consideran es regular.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, considerando que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan la escuela son condiciones de cambio de domicilio, problemas familiares y falta de interés en la educación.

Cuestionarios de padres de familia

El 40.5% de los padres de familia indican que la escuela no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 64.0% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 96.0% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos, manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

El 83.0% de los padres de familia consideran que el desempeño del docente en la impartición educativa es bueno, lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en el nivel básico, es la deserción, la cual, el 83.0% de los padres de familia considera que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan la escuela son condiciones de pobreza, falta de interés en la educación y cambio de domicilio.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

20. Los recursos del FONE en el ejercicio fiscal 2016 para el Estado de México ascendieron a 35,290,827.4 miles de pesos, de los cuales 26,382,529.9 miles de pesos son por concepto de "Servicios Personales"; 699,152.3 miles de pesos por concepto de "Otros de Gasto Corriente"; 2,918,174.1 miles de pesos para "Gasto de Operación" y 5,290,971.2 miles de pesos por concepto de "Fondo de Compensación". De los recursos transferidos al estado por un importe total de 8,908,297.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2016 se había ejercido el 80.0% del total, mientras que a la fecha de la revisión se tenía el 91.4% ejercido.

Del total de recursos del FONE recibidos por la entidad federativa, el 2.3% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), "México con educación de calidad", establece los objetivos y estrategias para el sector educativo; para garantizar la calidad de la educación básica el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) los retoma y establece 6 objetivos para articular el esfuerzo educativo, así como estrategias, líneas de acción e indicadores para su cumplimiento; de entre los objetivos, aquellos vinculados con la educación básica son los siguientes:

Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Para el cumplimiento de dichos objetivos los recursos del FONE juegan un papel relevante, si se considera que el fondo tiene una participación significativa en el financiamiento de la política de educación básica, ya que en 2016 financió el 37.3% del personal, 36.8% de las escuelas y el 39.4% de la matrícula.

Un indicador estratégico es el referente a la cobertura educativa, en el ciclo escolar 2016-2017 en el Estado de México la cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue de 31.3%; de 81.1% para los de 4 años; de 76.6% para los de 5 años; y del 63.0% si se les considera en conjunto; la cobertura en primaria fue lograda en su totalidad, mientras que en secundaria fue del 98.1%.

La eficiencia terminal en el Estado de México fue de 93.9% en secundaria en el ciclo escolar 2016-2017, el valor alcanzado es insuficiente y refleja que en promedio 7 de cada 100 estudiantes que ingresa a la secundaria, no la termina o no lo hace en el plazo establecido. En primaria, la entidad registró un valor de 99.8%, el cual es mayor al obtenido en el nivel de secundaria.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2016-2017 fue del 0.2%, lo cual indica que el estado en ese nivel prácticamente no tiene índices de reprobación, mientras que en secundaria dicho índice fue de 3.9%.

En relación con el abandono escolar para dicho periodo, en el nivel primaria la entidad reportó un indicador del 0.3%, lo cual refleja que la entidad prácticamente no tiene alumnos que abandonen sus estudios en ese nivel, mientras que en el nivel secundaria se registró un 2.3% de alumnos en situación de abandono escolar.

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; del total de recursos destinados a educación especial en la entidad en 2016 el 8.7% de ellos provienen de recursos del fondo.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, en la entidad se encuentra constituido el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, y en consecuencia se encuentran constituidos en 122, de los 125 municipios que lo conforman.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 98.4%, al tener 18,204 Consejos Escolares de Participación Social, en un total de 18,508 planteles de Educación Básica en el estado.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó dar un impulso decidido al arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia, la creación de la carrera magisterial.

La carrera magisterial buscaba dar respuesta a dos necesidades de la actividad docente: estimular la calidad de la educación y establecer un medio claro de mejoramiento profesional, material y de la condición social del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total del personal financiado con el FONE en el Estado de México, que ascienden a 45,090 empleados en el ciclo escolar 2016-2017, el 6.0% (2,727 empleados) se encontraban incorporados en el Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 1,994 docentes; 487 en la vertiente 2 “Personal

Directivo y de Supervisión”; y 246 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza Actividades Técnico-Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1, el 1.7% está en la categoría D; el 8.0% en la C; el 28.8% en la B, el 61.6% en la A; y ninguno se encontró en la categoría E, que es la de más alto nivel.

De los docentes inscritos en la vertiente 1, ningún docente se encontraba laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

Del total del personal pagado con el FONE en 2016, el 100.0% corresponde a docentes que se encuentran frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2016, el Estado de México reportó los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) con las siguientes cifras:

Denominación	% Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)).	98.66
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	N/A
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	99.3
Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación primaria.	92.03
Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación secundaria.	44.23
Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación preescolar.	96.93

Conclusión

Los recursos del FONE tuvieron en 2016 una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el Estado de México. Persisten desequilibrios entre regiones y grupos, con desventaja para los que acusan mayores niveles de marginación en los que, a pesar de tener una cobertura importante, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención con mayores limitaciones y menores resultados, además de que en las escuelas en las que existe esta población se registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

El aspecto en el que el sector registra mayores insuficiencias es en la calidad educativa, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar; la eficiencia terminal en secundaria registró un 93.9%, mientras que la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel se consideran bajos, al alcanzar un índice del 2.3% y 3.9%, respectivamente.

Del total de personal pagado con el FONE, el 100.0% corresponde a docentes que se encuentran frente a grupo, asimismo, del total de los docentes inscritos en la vertiente 1 de la carrera magisterial que se encuentran efectivamente frente a grupo, no se tiene identificado el personal que está laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 487,333.2 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 195,500.8 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 15 observación (es), de la(s) cual (es) 5 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 10 restante (s) generó (aron): 2 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,518,887.6 miles de pesos, que representó el 92.1% de los 35,290,827.4 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de México había ejercido el 96.1% y a la fecha de la revisión (30 de mayo de 2017), el 99.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente en materia de obligaciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 487,333.2 miles de pesos, y por la falta de aplicación de recursos por un importe de 195,500.8 miles de pesos de recursos no ejercidos, que representa el 2.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de México dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de México cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes

trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no se realizó una evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la meta del porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria en escuelas apoyadas por el FONE se alcanzó un 98.7%, y el índice de cobertura de la educación básica alcanzó el 99.3%; asimismo, se lograron las metas referentes al porcentaje de recursos del fondo destinados a educación preescolar en donde el alcance fue del 96.9% de la meta programada, mientras que en educación primaria fue del 92.0% y en educación secundaria, sólo se alcanzó el 44.2%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias en el logro educativo en el ciclo escolar 2016-2017, ya que no se ha logrado la cobertura total en el nivel preescolar al alcanzar el 63.0% de cobertura, asimismo, el índice de abandono escolar en secundaria alcanza el 6.1%, y la eficiencia terminal para el nivel primaria fue del 99.8%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SF) y de Educación (SEGEM), ambas del Gobierno del Estado de México y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: anexo 22. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 110.

4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo: 69.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 48 y 49.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: artículos 13 y 16.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numerales 12, 25.3 y 27.

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo: numerales I, II y IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 20322A000/7116/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance; mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia,

competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16 y 17 se consideran como no atendidos.

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2017 DIC 21 AÑO 4B

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Toluca de Lerdo, México,
a 12 de diciembre de 2017
Oficio No. 20322A000 7116 2017

LICENCIADO
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Resultado
OFICINA DE RECURSOS
EDIFICIO A10300

Con el fin de atender los resultados finales y observaciones de la auditoria No. 896-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)" ejercicio 2016, al respecto, me permito realizar los siguientes comentarios:

Resultado 3 procedimiento 2.2 en el que refiere que "...se constató que de los recursos no transferidos por la SF a los SEIEM correspondientes al programa presupuestario "Otros de Gasto Corriente" por 231,686,311.14 pesos, más los rendimientos financieros generados por 6,370,836.03 pesos, la SF transfirió 238,057,147.17 pesos a una cuenta pagadora de nómina, de los cuales no se acreditó el devengo al cierre del ejercicio ni su aplicación conforme a los fines y objetivos del fondo...

Al respecto se informa que los recursos, fueron aplicados al pago de nómina del subsistema estatal conforme a los fines y objetivos del fondo, información que en su momento fue entregada a ese ente fiscalizador durante el proceso de revisión mediante oficio No. 20322A000 3208 2017 de fecha 30 de junio de 2017 (se anexa copia). Se remite nuevamente disco certificado que contiene las nóminas y pólizas que amparan a aplicación de los recursos.

Resultado 5 procedimiento 2.3 en el que refiere que "...la SF transfirió a las cuentas de los SEIEM 9,999,940.42 pesos, mismos que se ampliaron presupuestalmente y se aplicaron en el pago de adeudos de energía eléctrica y mantenimiento de planteles educativos, quedando pendiente de transferir 7,021,224.13 pesos..." Es preciso comentar que si bien, los rendimientos financieros se desglosaron de la siguiente manera:

Programa cuenta	Rendimientos financieros	Transferido y aplicado	Pendiente de transferir
Gasto operación 417526728	6,625,856.53	5,974,541.54	651,314.99
Otros Gasto Corriente 417541525	10,395,308.02	4,025,398.88	6,369,909.14
Total	17,021,164.55	9,999,940.42	7,021,224.13

De acuerdo a lo anterior, los rendimientos financieros generados en la cuenta No. 417541525 "FONE Otros gasto Corriente" por 6,369,909.14 pesos, la SF transfirió 238,057,147.17 pesos a una cuenta pagadora de nómina donde se incluye el monto por 231,686,311.14 pesos, más los rendimientos financieros como se menciona en la descripción del **Resultado 3 procedimiento 2.2** y fueron aplicados al pago de nómina del subsistema estatal conforme a los fines y objetivos del fondo en el tenor del citado resultado.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL

Lerdo poniente núm. 300, primer piso, puerta 242, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Teléfono: (01 722) 167 81 32.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO


Resultado 8 procedimiento 3.2. Se remite Oficio No. 203202/107/2017 firmado por el Director de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, en el que se justifica la evaluación de los recursos del FONE 2016.

Resultado 9 procedimiento 3.3. Se remite Oficio No. 2101A0000/232/2017 firmado por el Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, donde se justifica que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, acreditó, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2016.;

Aunado a lo anterior, me permito remitir a usted la documentación de la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, que atiende el **Resultado 1 procedimiento 1.1.**

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL

C.c.p. Mtro. RODRIGO JARQUE LIRA.- Secretario de Finanzas.
Archivo
MAEM/JRS/jltg

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL

Lerdo poniente núm. 300, primer piso, puerta 242, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Teléfono: (01 722) 167 81 32.